



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A
TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO.**

DECRETO N° 1145

LOTA, 14 JUN. 2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Público;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, Folio N° 761 Aseo y Ornato, Folio N° 766 Of. Pro Empleo Folio N° 759, Folio N° 769, Folio N° 770 Adm. Municipal, Folio N° 764 Egis Municipal Folio N° 773, 774 Depto. Técnico y Taller de Transito, Folio N° 765 Dideco (Riesgo Ciudadano), Folio N° 762 Edificación, Folio N° 772 Secplac (Pro Empleo), Folio N° 758 Movilización, Folio N° 760 Of. Senda Previene;

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
para realizar la Adquisición de: Productos, Servicios, Artículos o Repuestos, según lo indicado en letra b) de los vistos del presente Decreto;

blica, a través del Mercado Público.

2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación Pública,

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDE.

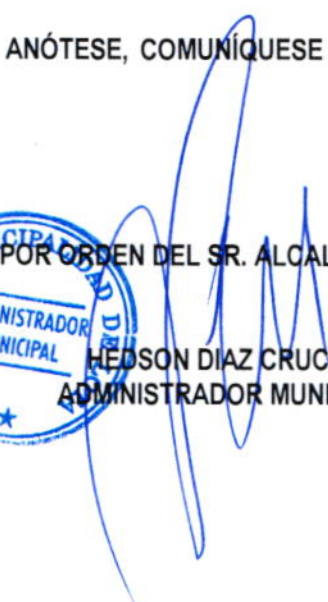
PONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMC /mvj.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL